



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1156 /2014

VISTO:

La Nota de la Secretaria de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Cynthia Palavecino, Escribiente Primero en la Secretaria de Planificación, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de septiembre y hasta el día 31 de octubre de 2014 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de septiembre y hasta el día 31 de octubre de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Cynthia Palavecino, Escribiente Primero en la Secretaría de Planificación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Cynthia Palavecino y a la Secretaria de Planificación, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1156 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente